Hoja de Resumen - Tarjeta de Crédito

Nombre del Titular	
RUT	
Fecha	
Plazo de Vigencia	
I. Producto principal	
Cupo Total (en pesos)	
Cupo Total Avances (en pesos)	
Plazo de Vigencia de Tarjeta (años)	
Costo anual de mantención (en pesos)	
II. Otros cargos	
Cargo Comisión Avance [1]	
Cargo Comisión Avance en Cuotas Nacional [1]	
Cargo Comisión Avance en Cuotas ATM	
Cargo Compra sin Cuotas Nacional	
Cargo Compra en Cuotas Nacional	
Cargo Comisión Avance Internacional	
Cargo Comisión Compra Internacionales [2]	
III. Tasas y CAE	
Tasa Mensual Crédito Rotativo	
Compra en Cuotas	
Avance en Efectivo en Cuotas	
CAE Crédito Rotativo	
CAE Compra en Cuotas	

CAE Avance en Efectivo	
* Toda CAE se calcula sobre un supuesto de gasto mensual de 20UF	
IV. Gastos adicionales	
Seguro desgravamen Costo anual pesos Cobertura **Seguro desempleo** Costo anual pesos Cobertura **Seguro fraude** Costo anual pesos Cobertura **Seguro vida** Costo anual pesos Cobertura	
V. Cierre Voluntario	
"El derecho a pagar anticipadamente o prepagar es un derecho irrenunciable, de conformidad al artículo 10 de la Ley N°18.010".	
VI. Costos por Atrasos	
Interés Moratorio	
Gastos de Cobranza	
Deuda Vencida	% Gastos Cobranza
Hasta 10 UF	9,00%
Parte que excede de las 10 UF y hasta 50 UF	6,00%
Parte que excede de las 50 UF	3,00%
Advertencia [3]	
La Tarjeta de Crédito de que da cuenta esta Hoja de Resumen, requiere del Consumidor contratante, , patrimonio o ingresos futuros suficientes para pagar su costo total de $, cuya cuota mensual es de $, durante todo el período del crédito.	

Nota [1]: Valor sujeto a reajuste UF.
Nota [2]: Valor sujeto a reajuste de tipo de cambio.
Nota [3]: Cálculo sobre el supuesto gasto mensual del cupo total pagaderos en 24 cuotas.
El Cliente declara haber leído y sido informado de las tarifas consignadas en el presente documento.

Definiciones	
1. Tarjeta de Crédito	Cualquier instrumento que permita a su titular o usuario disponer de un crédito otorgado por un emisor y que puede utilizarse por dicho titular o usuario en la adquisición de bienes o en el pago de servicios vendidos o prestados por las entidades afiliadas con el correspondiente emisor u operador, en virtud de convenios celebrados con estas que importen aceptar el citado instrumento como medio de pago, sin perjuicio de las demás prestaciones complementarias que puedan otorgarse al titular o usuario. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
2. Consumidor, Titular o Usuario	La persona natural o jurídica que contrata, a título oneroso y como destinatario final, una Tarjeta de Crédito. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
3. Cupo Total	El monto total de crédito que el Consumidor tiene disponible para la utilización de una Tarjeta de Crédito, sea para uso como medio de pago o para realizar Avances en Efectivo, aunque este último podrá limitarse a una parte del Cupo Total o establecerse como un cupo independiente. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
4. Cupo Total Avance en Efectivo	El monto total de crédito que el Consumidor tiene autorizado en el contrato de apertura de línea de crédito para la utilización de una Tarjeta de Crédito, para uso exclusivo en Avances en Efectivo, en caso que proceda su otorgamiento. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
5. Plazo de Vigencia del Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Utilización de una Tarjeta de Crédito	El período de tiempo establecido en meses y/o años en el respectivo contrato de apertura de línea de crédito para la utilización de una Tarjeta de Crédito, que establece la duración o término de dicho contrato. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).

6. Plazo de Validez de la Tarjeta de Crédito	El período de tiempo señalado en el soporte físico de la Tarjeta de Crédito, que determina la caducidad de dicho soporte. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
7. Costo de Administración, Operación y /o Mantención de la Tarjeta de Crédito	Todas las sumas de dinero que mensual, semestral y/o anualmente deba pagar el Consumidor por el valor de los servicios necesarios para la mantención operativa de una Tarjeta de Crédito en sus distintas modalidades de uso. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
8. Costo de Apertura, Comisiones y Cargos de la Tarjeta de Crédito	Todas las sumas de dinero que corresponden al valor de los servicios necesarios para el otorgamiento del contrato de apertura de línea de crédito para la utilización de una Tarjeta de Crédito, incluyendo la habilitación de la o las Tarjetas de Crédito en sus distintas modalidades de uso, cualquiera sea su denominación, derivados de la contratación o uso de una Tarjeta de Crédito y devengadas a favor del emisor o de un tercero, que no correspondan a tasa de interés, reajuste, capital, impuesto, Costos de Administración Operación y/o Mantención de Tarjeta de Crédito y que deban pagarse por el Consumidor. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
9. Compra Simple	La adquisición de bienes o servicios con cargo al monto total del crédito disponible en una Tarjeta de Crédito en forma pura y simple, sin estipulación de cuotas. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
10. Compra en Cuotas	La adquisición de bienes o servicios con cargo al monto total del crédito disponible en una Tarjeta de Crédito que, al momento de su realización, se estipula el número de cuotas en que se realizará el pago y la suma que corresponderá a cada uno de ellas. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
11. Avance en Efectivo	La operación que consiste en girar una suma de dinero con cargo al Cupo Total o al Cupo Total de Avances en Efectivo disponible en la Tarjeta de Crédito, en cuya virtud el Emisor de la Tarjeta de Crédito otorga un préstamo o mutuo de dinero, con sujeción a la legislación especial aplicable, y conforme a los términos y condiciones contemplados en el correspondiente contrato de apertura de línea de crédito para la utilización de una Tarjeta de Crédito. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).

12. Compra internacional o en Moneda Extranjera	La adquisición de bienes o contratación de servicios con cargo al monto total del crédito disponible para realizarse en el ámbito internacional, en una Tarjeta de Crédito habilitada para operar fuera de Chile. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
13. Avance en Efectivo Internacional	La operación que con sujeción al concepto de Avance en Efectivo, consiste en girar una suma de dinero con cargo al Cupo Total o al Cupo Total de Avances en Efectivo disponible para realizarse en el ámbito internacional, en una Tarjeta de Crédito habilitada para operar fuera de Chile.(Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
14. Tasa Mensual de Crédito Rotativo o Revolving	La tasa de interés mensual que el Emisor de una Tarjeta de Crédito Bancaria aplica al saldo insoluto que resulte de la diferencia entre, por una parte, el Monto Total a Pagar y, por la otra parte, el Monto Mínimo a Pagar, el Monto Total Facturado a Pagar o la suma superior a este que se hubieren pagado efectivamente por el Consumidor en la Fecha o Plazo de Pago establecido para ello. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
15. Tasa Mensual de Compra en Cuotas	La tasa de interés mensual de la Tarjeta de Crédito para las compras que se hayan efectuado en cuotas en el período de Facturación, y que se aplica desde el día de la transacción. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
16. Tasa Mensual de Avance en Efectivo	La tasa de interés mensual de la Tarjeta de Crédito para Avances en Efectivo que se hayan efectuado en cuotas en el período de Facturación, la que se aplica y fija desde el día de la transacción. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
17. Carga Anual Equivalente (CAE)	El indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo del crédito disponible en la Tarjeta de Crédito en un período anual, cualquiera sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La Carga Anual Equivalente incluye el capital, tasa de interés, el plazo de la Tarjeta de Crédito, todos los Costos de Apertura, Comisiones y Cargos de la Tarjeta de Crédito, los Costos de los Costos de Administración, Operación y/o Mantención de la Tarjeta de Crédito, y los Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados, si el Consumidor los hubiere contratado. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).

18. Costos por Seguros de Tarjeta de Crédito	La obligación de dinero que el Consumidor contrae voluntariamente para pagar el valor de una prima de una póliza de seguro, individual o colectiva, cuyo objeto asegurado es la línea de crédito contratada para la utilización de la Tarjeta de Crédito, y en que expresamente ha pactado su débito en la misma Tarjeta de Crédito o, alternativamente, en la Cuenta Corriente del Consumidor o en la línea de crédito asociada a aquélla, o en otra Tarjeta de Crédito del Consumidor con un tercer Emisor, en la medida que exista entre ambos Emisores un contrato de afiliación, y sin perjuicio de lo dispuesto en el número siguiente. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
19. Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados	Todas las obligaciones en dinero, cualquiera sea su naturaleza o denominación, por productos o servicios proporcionados por el Emisor, o por un tercero contratado por intermedio del Emisor, respecto de las cuales el Consumidor puede prescindir al contratar una Tarjeta de Crédito. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
20. Interés Moratorio	Tasa de interés que se aplica por no pagar una obligación en la fecha estipulada. Se refiere a la tasa de interés en frecuencia n anualizada. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
21. Gastos de Cobranza	Monto correspondiente al costo de la cobranza extrajudicial de una obligación vencida y no pagada en la fecha establecida en el contrato, traspasado por el Emisor al Consumidor, y que sólo se puede cobrar si han transcurrido veinte días corridos desde el atraso, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Protección del Consumidor. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).
22. Hoja de Resumen	La Hoja inicial que antecede a los contratos de adhesión de Tarjetas de Crédito, que contiene un resumen estandarizado de sus principales cláusulas y que los Emisores deben incluir en sus cotizaciones para facilitar su comparación por los Consumidores, cuyo formato, contenido y demás características se establecen en el presente reglamento para cualquier tipo de Tarjeta de Crédito. (Art. 3 Reglamento sobre Tarjetas de Crédito Bancarias y no Bancarias).

Resumen de principales cláusulas del contrato

Vigencia	La Tarjeta de Crédito tendrá una duración delimitada, indicada en el plástico o en su versión digital. En ambos casos puede ser renovada por ti o por Tenpo Bank.
Terminación	Cualquiera de las Partes podrá ponerle término según se indica en las Condiciones generales de los Productos Tenpo Bank.
Mandatos	Otorgas mandato para pagar con los saldos disponibles en tu Cuenta Corriente cualquier deuda vencida que tengas con Tenpo Bank. La rendición de cuentas del ejercicio de este mandato se hará mediante el envío de la cartola de la cuenta a tu correo registrado en la App Tenpo. El detalle está contenido en las Condiciones generales de los Productos Tenpo Bank..

Servicio de Atención al Cliente
Tenpo Bank cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que atiende las consultas, reclamos y demás solicitudes de los clientes. La descripción se encuentra detallada en las Condiciones generales de los Productos Tenpo Bank.

La presente Hoja de Resumen forma parte integrante del contrato para todos los efectos legales.
La suscripción de la Hoja de Resumen se realiza en la Hoja de Firma final.

Contrato de apertura de Línea de Crédito para la utilización de la Tarjeta de Crédito

Este contrato es celebrado entre **Tenpo Bank Chile**, Rol Único Tributario N° 76.632.789-3, una sociedad anónima bancaria, domiciliada en Avenida Presidente Riesco N° 5.711, oficina 804, Las Condes, Santiago (que llamaremos en adelante "Tenpo Bank") y tú, quien te individualizas al final del documento (en adelante, el "Cliente").

Este es un Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la utilización de Tarjeta de Crédito, cuyo detalle te contamos a continuación:

1.- ¿Qué normas regulan este producto?

Tu Tarjeta de Crédito (en adelante "**TC**") se rige por:

- Ley N° 18.010, sobre Operaciones de Crédito de Dinero;
- Ley de Protección al Consumidor;
- Decreto N° 44 del 2012 del Ministerio de Economía (Reglamento sobre Información al Consumidor de Tarjetas de Crédito Bancarias y No Bancarias);
- Las normas que dicte el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, CMF);
- Lo establecido por las futuras leyes y normativas que se dicten y estén relacionadas con la TC.

2.- ¿Cuáles son las principales características del producto?

2.1. ¿Qué es lo que contratas?

Es una línea de crédito rotativo o renovable (que, en adelante, llamaremos, la "Línea"), denominada en pesos chilenos, que Tenpo Bank abre y pone a tu disposición hasta por la suma máxima indicada en la Hoja de Resumen (que, en adelante, llamaremos "Cupo Total"). Puedes utilizar esta línea exclusivamente bajo los términos y para los efectos referidos en el presente Contrato.

2.2. ¿Cómo puedes usar tu Línea de Crédito?

Puedes usar la Línea en partidas sucesivas o en su totalidad y, dado el carácter rotativo, los pagos parciales que realices, permiten que se libere ese cupo hasta el límite del Cupo Total mientras el Contrato se encuentre vigente.
Para determinar el cupo disponible en un momento determinado, se descontará de la Línea el monto utilizado

2.3. ¿Qué puedes hacer con esta línea?

Podrás utilizar la Línea para realizar:

i. Compras de bienes y/o servicios utilizando como medio de pago tu Tarjeta de Crédito Tenpo, ya sea en los comercios afiliados al sistema de tarjetas de crédito de la Marca de la tarjeta, y/o en aquellos establecimientos que, en virtud de convenios, acepten la Tarjeta como medio de pago; y,

ii. Avances en efectivo.

Las fórmulas por las que puedes usar la Línea son:

(a) En partidas sucesivas o en su totalidad si fuera necesario. Recuerda que los pagos parciales que hagas liberan cupo hasta el límite del Crédito;

(b) En cuotas, en cuyo caso los pagos se efectuarán en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, según el número de cuotas que hayas contratado. Las cuotas vencen en las fechas estipuladas en el Estado de Cuenta;

(c) En modalidad de cargo inmediato. En esta modalidad se debe pagar a los comercios en una fecha anterior a la fecha de vencimiento, por lo que generan intereses desde el mismo día de la transacción;

(d) En avance en efectivo, por los medios que tenga habilitado Tenpo Bank al efecto. El monto máximo de avance en Chile se informa en la Hoja de Resumen anexa a este Contrato,que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales, y en el exterior, será el monto establecido por Tenpo Bank o institución del país correspondiente;

(e) En avance en cuotas, por los montos o cupos límites que Tenpo Bank autorice y por los medios que este tenga habilitados

3. Modificaciones del Cupo

3.1. ¿Existen reajustes o aumento de la Línea o cupo?

El cupo aprobado podrá ser reajustado por Tenpo Bank hasta dos veces al año calendario, conforme a la variación acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas. Además, Tenpo Bank podrá aplicar un incremento de hasta 30% sobre el monto del cupo.

Si el cupo es inferior a $300.000, Tenpo Bank podrá reajustarlo hasta por el 100% del cupo vigente, con un máximo de tres oportunidades durante el año calendario.

Dicho reajuste será determinado por Tenpo Bank, conforme al nivel de riesgo que represente, la capacidad crediticia y solvencia del Cliente al momento en que se efectúe el reajuste de cupo, basándose en algunos de los siguientes antecedentes: (i) carga financiera del cliente, comportamiento de pago y morosidad; (ii) condiciones crediticias del mercado; (iii) uso responsable del cupo asignado y; (iv) Promociones especiales de Tenpo Bank. Este último informará del aumento de cupo al correo electrónico registrado por el Cliente en la Plataforma

Tenpo, a través del Estado de Cuenta y/o a través de la Plataforma Tenpo. Cualquier reajuste sobre lo indicado requerirá del consentimiento expreso del Cliente.
Aceptas expresamente, desde ya, los reajustes y aumentos de cupo detallados en las cláusulas precedentes.
Cualquier reajuste sobre lo indicado en el contrato requiere de tu consentimiento expreso.

3.2. ¿Por qué razones podemos disminuir el Cupo de la Línea?
Tenpo Bank te evaluará permanentemente como sujeto de crédito. Según el resultado de esta calificación o recalificación considerando las políticas internas de riesgo de crédito, se podrá disminuir el monto de la Línea por las causales que se indican a continuación:
(a) Excesiva carga financiera o de endeudamiento del Cliente determinada en la política de riesgos;
(b) Situación de morosidad o existencia de obligaciones impagas del Cliente con el Emisor o con las empresas relacionadas de este;
(c) Situación de morosidad, protestos informados o existencia de obligaciones impagas del Cliente para con terceros y que se encuentren vigentes en conformidad a la Ley N°19.628;
(d) Presentar una o más situaciones de extravío, hurto, robo de alguna de las Tarjetas emitidas o de las claves secretas o de fraude asociado a las mismas;
(e) Revocación por parte del Cliente de cualquier mandato que este haya conferido al Emisor en virtud de este Contrato o sus Anexos, mientras el Cliente mantenga vigentes deudas para con el Emisor;
(f) Aviso de terminación de este Contrato otorgado por el Emisor o el Cliente;
(g) En caso de que el Cliente durante 6 meses continuos no utilizare su cupo, o su utilización en dicho plazo fuere inferior al 50% de la Línea, el Emisor podrá disminuir el cupo no utilizado;
(h) En el evento que, por cualquier causa, sea por instrucción del Cliente o del Emisor, la Tarjeta se encuentre bloqueada, de forma temporal o definitiva, por un período superior a 180 días corridos y continuos;
(i) Cuando existan alertas e identificación de patrones sospechosos dentro del sistema interno de monitoreo de transacciones de Tenpo Bank en consideración a la Ley 20.009.

3.3. ¿Cómo te informaremos de la disminución de cupo?
Te informaremos al correo electrónico que tienes registrado en la App Tenpo, a través del Estado de Cuenta y/o a través de cualquier otra forma de comunicación oficial, dentro del plazo de 48 horas posteriores de realizada la disminución.
Desde el envío de la información y hasta el 10° día corrido a contar de esa fecha, se bloqueará el diferencial entre el antiguo y el nuevo cupo, plazo durante el cual, podrás apelar entregando antecedentes que justifiquen la mantención del cupo.
El monto mínimo de cupo será fijado por el Emisor para cada tipo de tarjeta. Si la disminución de cupo no excede el mínimo preestablecido al tipo de tarjeta según los lineamientos de Tenpo Bank, podrá mantenerse la misma tarjeta. De lo contrario, si según los lineamientos de

Tenpo Bank, la disminución de cupo es tal que debe cambiarse el tipo de tarjeta, Tenpo le informará y enviará la nueva tarjeta, informando además del cobro por despacho.

3.4. ¿Qué pasa si excedes el monto del crédito autorizado?

No puedes exceder el monto de crédito autorizado. En caso que lo hagas, nos facultas para poner término de inmediato a este contrato y exigir el pago inmediato de lo adeudado.

Sin perjuicio de lo anterior, autorizas a Tenpo Bank para que pueda aumentar hasta en un 10% el cupo autorizado con el fin de no entorpecer tus transacciones recurrentes si en dicho momento tienes el 100% del cupo autorizado utilizado.

En caso que en un período mensual excedas el monto autorizado de crédito, Tenpo Bank queda autorizado para sumar dicho exceso al pago mínimo mensual.

4. Hablemos de la Tarjeta de Crédito

4.1. ¿Qué es la Tarjeta de Crédito y qué versiones existen?

Una Tarjeta de Crédito es un instrumento o dispositivo electrónico o informático, personal e intransferible, que te permite disponer de la Línea de crédito para la adquisición de bienes, el pago de servicios o la extinción de otras obligaciones de pago con comercios afiliados.

Opera preferentemente a través de una versión digital disponible en la aplicación de Tenpo, donde podrás revisar información completa como el número de tarjeta, fecha de expiración y el código de seguridad o CVV. Con ello, podrás enrolarla a las billeteras digitales que estén disponibles.

De forma adicional, también puedes acceder a la emisión de una tarjeta física para uso en comercios presenciales, la cual podría no incluir todos los elementos de la versión digital por seguridad.

En la Hoja de Resumen se detalla el tipo de Tarjeta de Crédito que se emitirá. Tenpo Bank podrá sustituir las tarjetas de crédito emitidas y la marca de estas, por otras tarjetas de una marca de similar aceptación, informando previamente al Cliente.

4.2. ¿Puedes hacer compras en moneda extranjera?

Si, y ello dará lugar a un cargo en la Línea por su equivalente en Pesos, de acuerdo con el tipo de cambio informado por Tenpo Bank, procesador o Marca de Tarjetas internacionales. Una vez convertidas a pesos, reciben el mismo tratamiento que una compra en Pesos.

Las compras internacionales y demás operaciones en el extranjero aplican siempre que a la fecha de efectuar dichas transacciones el Cliente se encuentre al día en el pago de su Estado de Cuenta, que exista disponibilidad en el acceso al mercado de divisas para el Cliente, y no exista restricción dictada al respecto en el país en que se utilice.

En el caso que Tenpo Bank determine que la legislación vigente dificulta o impide efectuar la transformación y/o cobranza de estos importes en Pesos, Tenpo Bank podrá generar, de forma excepcional, un Estado de Cuenta en Moneda Extranjera, el que el Cliente deberá pagar

en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dentro de los plazos y condiciones vigencia establecidos en dicho Estado de Cuenta.
No obstante, lo expuesto anteriormente, Tenpo Bank podrá suspender o modificar el servicio internacional, basando tal decisión en condiciones objetivas que no impliquen discriminación.

4.3. ¿Qué responsabilidad tienes por usar la Tarjeta de Crédito?
Asumes total responsabilidad en la compra de bienes o pago de servicios, vendidos o prestados respectivamente por los establecimientos afiliados al Sistema de Tarjetas de Crédito ("los Establecimientos"), tanto en el territorio nacional como en el extranjero, como también otras transacciones que Tenpo tenga habilitadas al efecto, realizada por ti.

4.4. Exclusiones de responsabilidad de Tenpo Bank por actos de los Comercios
Aceptas que Tenpo Bank no tendrá responsabilidad alguna, si un Comercio afiliado al sistema se rehúsa a admitir el uso de las Tarjetas de Crédito emitidas por este último por deterioro, adulteración o cualquier otra causa, como tampoco será responsabilidad de Tenpo Bank la calidad, cantidad, marca o cualquier otro aspecto de los bienes, mercaderías o servicios que adquieras u obtengas haciendo uso de las tarjetas, asuntos todos que serán resueltos directamente entre el Comercio y tu.

4.5. ¿Cuál es la vigencia de la tarjeta?
Las Tarjetas de Crédito tienen un plazo de validez limitado, y ese plazo podrá estar señalado en el soporte tecnológico o digital, físico y/o codificado en su cinta magnética y/o en su chip, según corresponda.
En tanto esté vigente este Contrato, la Tarjeta podrá utilizarse dentro de su plazo de validez.
La Tarjeta no podrá ser utilizada una vez que expire la fecha de su validez. Una vez que expira el plazo de validez de la Tarjeta y estando vigente el Contrato, Tenpo Bank podrá reemplazarla por otra y entregar al Cliente otra Tarjeta con una nueva vigencia, quedando, en tal caso Tenpo Bank en libertad para renovarla, y el Cliente para aceptarla. Se hace presente que la validez de la tarjeta en su soporte digital podría ser distinta de la señalada en su versión física.

4.6. ¿Hay casos donde la tarjeta puede ser bloqueada?
Tenpo Bank podrá bloquear la utilización de la Tarjeta de Crédito, así como las claves secretas y otros mecanismos de autenticación, en los siguientes casos:

a) Si te encuentras en mora en el pago de tus obligaciones, excedido en el Cupo Total, y/o en mora respecto de cualquier otra obligación contraída con Tenpo Bank o sus empresas relacionadas;
b) Por razones de seguridad, ante cualquier situación detectada que conlleve riesgo de utilización indebida de la Tarjeta (bloqueo total o limitado a zonas/transacciones);
c) Por revocación de cualquier mandato que hayas otorgado a Tenpo Bank en este Contrato o sus Anexos;

d) Si la Tarjeta no registra movimientos durante un plazo superior a doce meses;
e) Por aviso de extravío, hurto, robo o fraude, de conformidad a la Ley N° 20.009; y,
f) Por aviso de terminación de este Contrato, otorgado por cualquiera de las partes.

El bloqueo durará mientras no se subsanen dichas situaciones, o se cumplan los requerimientos y estándares de seguridad que oportunamente exija el Emisor lo cual se llevará a cabo conforme a la normativa vigente.

5.- Hablemos de la facturación, estados de cuenta y pagos

5.1. ¿Qué es el período de Facturación?

Es el espacio de tiempo considerado para registrar los movimientos de la Tarjeta que se incluyen en el Estado de Cuenta respectivo. El primer período de Facturación comienza en la fecha de la primera transacción que realices y termina en la Fecha de Facturación indicada en el Estado de Cuenta.

5.2. ¿Puedes cambiar los períodos de facturación?

Podrás solicitar cambios en tu período de Facturación una vez por semestre en el año calendario correspondiente y siempre y cuando: (i) No tengas obligaciones pendientes de pago con Tenpo Bank o con sus empresas relacionadas; y, (ii) Siempre que la Tarjeta no se encuentre bloqueada por cualquier causa.

5.3. ¿Qué es el Estado de Cuenta?

Es el documento donde te informamos del uso mensual de la Línea y de la Tarjeta de Crédito Tenpo. Se emite en la Fecha de Facturación o, en caso de no corresponder a un día hábil, el día hábil siguiente.

El formato cumple con la normativa vigente a su fecha de emisión e incluye todas las menciones requeridas por leyes, reglamentos u otra normativa aplicable.

Podrá ser generado y enviado por Tenpo Bank o por quien este determine. Su envío se realiza de manera digital al correo electrónico que mantienes registrado en Tenpo Bank.

5.4. ¿Qué contiene el Estado de Cuenta?

El Estado de Cuenta contiene un resumen de la información relacionada con el uso de la Línea y la Tarjeta en el período de Facturación respectivo (que corresponde al período inmediatamente anterior), incluyendo:

i. Pagos por adquisiciones de bienes y servicios efectuados, además de cualquier Saldo Pendiente del período de Facturación anterior;
ii. Avances en efectivo;
iii. Intereses devengados en el período de Facturación inmediatamente anterior;
iv. Gastos, comisiones, cargos, impuestos, costos de cargo del Cliente, como gastos de cobranza; y,

v. La Carga Anual Equivalente (CAE).

Todas las sumas que deban pagarse bajo un Estado de Cuenta serán exigibles en la fecha referida en el mismo Estado de Cuenta (conocida como la "Fecha de Vencimiento").

5.5. ¿Qué opciones de pago tienes en la Fecha de Vencimiento?

En la Fecha de Vencimiento, puedes optar entre pagar:

i. El Monto Total Facturado.
ii. El Monto Mínimo a Pagar informado en el Estado de Cuenta.
iii. Un Monto Voluntario, superior al Monto Mínimo a Pagar pero inferior al Monto Total Facturado.

Recuerda que la no recepción del Estado de Cuenta no te libera de la obligación de pago oportuno, pues en tal evento deberás consultar a Tenpo Bank las sumas adeudadas, inclusive, a través de la aplicación de Tenpo.

5.6. ¿Cómo sé cuál es el Monto Mínimo a Pagar?

El Monto Mínimo a Pagar se calculará de conformidad a la fórmula definida por la CMF y su monto se te informará en el respectivo Estado de Cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo, en uso de sus facultades y de conformidad a la normativa vigente, podrá establecer períodos en que el Monto Mínimo a Pagar sea inferior a la ecuación establecida por la CMF e, incluso, definir que este sea cero. Lo anterior, no exime al Cliente del pago del Monto Total Facturado y, en caso de no realizar dicho pago, se devengarán los intereses rotativos correspondientes respecto al período facturado, añadiéndose, en consecuencia, al siguiente período de Facturación.

5.7. ¿Qué pasa si solo pagas el Monto Mínimo a Pagar o un Monto Voluntario?

Tendrás que pagar el Saldo Pendiente, el que devengará la tasa e interés rotativa indicada en el Estado de Cuenta. El Saldo Pendiente corresponde a la diferencia entre el Monto total Facturado y el Monto Voluntario o el Monto Mínimo a Pagar, según corresponda.

5.8. ¿Qué pasa si no pagas el Monto Mínimo a Pagar?

El no pago del Monto Mínimo a Pagar implicará que sobre este se devenguen intereses moratorios desde la fecha del correspondiente retardo.

5.9. ¿Puedes pagar antes si quieres?

En caso de tener obligaciones pagaderas a plazo usando la Línea de Crédito asociada a la Tarjeta de Crédito, podrán anticipar el pago de éstas conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.010, incluyendo el pago de las correspondientes comisiones de prepago que no excederán del máximo valor permitido por la ley.

5.10. ¿Qué es la Aceleración de la deuda?

Si registras un plazo superior a 90 días de no pago del Monto Mínimo a Pagar, Tenpo Bank está facultado para hacer exigible la totalidad de los montos adeudados (capital, intereses, comisiones, impuestos, etc.), y la aceleración de cualquier operación pactada en cuotas, considerándose como una obligación de plazo vencido.

6. Hablemos de costos, intereses y comisiones

6.1. ¿Qué son los intereses y cuándo se aplican?

Por este Contrato te obligas a pagar intereses cuyas tasas mensuales se determinarán por Tenpo Bank en la Fecha de Facturación y de emisión de cada Estado de Cuenta.
Las tasas de interés se aplicarán sobre el saldo insoluto al vencimiento del Estado de Cuenta.
Las compras, en cuotas, y avances, en efectivo o en cuotas, podrán devengar la tasa de interés vigente desde la fecha de su realización.

6.2. ¿Qué sucede en caso de mora o simple retardo?

En caso de retraso en el pago del Monto Mínimo a Pagar:

i. Se devengarán intereses máximos convencionales por mora sobre el Monto Mínimo a Pagar no pagado, por todo el período que dure la mora.
ii. Tenpo Bank queda facultado para hacer exigible el monto total adeudado, como si fuera de plazo vencido, en cuyo caso, se devengarán intereses máximos convencionales por el total adeudado.

6.3. ¿Qué es la Carga Anual Equivalente (CAE) y qué incluye?

El CAE es el indicador, expresado en porcentaje, que revela el costo del crédito en un período anual. Incluye capital, tasa de interés, plazo de la Tarjeta, todos los costos de apertura, comisiones y cargos de la Tarjeta y los cargos por productos o servicios voluntariamente contratados.
El CAE rotativo, el CAE compra en cuotas y CAE avances se calcula sobre un supuesto de gasto mensual de 20 Unidades Fomento, pagadero en 12 cuotas.

6.4. ¿Qué comisiones y cargos tiene la Tarjeta de Crédito?

Los costos que te obligas a pagar por la Tarjeta de Crédito son de apertura, comisiones, cargos y costos de mantención que se detallan en la Hoja de Resumen, asociados a:

i. Comisión por apertura de la Línea y la Tarjeta de Crédito (una sola vez).
ii. Comisión por servicio de reemisión express de tarjeta post-bloqueo (aplicable por evento). Esto es cuando solicitas una reemisión luego del bloqueo de tu tarjeta anterior y se entrega antes de las 48 horas siguientes a ese bloqueo.
iii. Comisión porcentual por compras en el extranjero (sobre el monto total de bienes y servicios).

iv. Comisión por avances en efectivo en el extranjero (valor fijo más un porcentaje sobre el monto total del avance).
v. Tarifas a favor de terceros por uso de redes de cajeros automáticos en el extranjero.
vi. Costo de Mantención de la Tarjeta de Crédito (aplicable mientras esté vigente el Contrato).

6.5. ¿Qué sucede si las comisiones no están expresadas en pesos?

Las comisiones cuyos valores fijos se expresan en dólares, se cargarán en Pesos al Estado de Cuenta, de acuerdo con el tipo de cambio dólar observado que publique el Banco Central a la fecha de facturación del respectivo Estado de Cuenta.

Todas las comisiones expresadas en "UF", se entienden pactadas en Unidades de Fomento y sujetas al mecanismo de reajuste que la ley establece para esa unidad.

En el caso de que las obligaciones, costos, gastos, comisiones, tarifas, entre otros, se expresen en UF y esta fuere eliminada o su forma de reajustabilidad reemplazada, el monto de las referidas obligaciones, costos, gastos, comisiones, tarifas, etcétera, se reajustarán mensualmente en base a la variación que expresará el Índice de Precios al Consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por quien lo reemplace en el futuro, a partir del mes inmediatamente anterior a aquel en que se produjere su eliminación o sustitución, en su caso, y si este también dejare de ser publicado, al índice de reajustabilidad que lo sustituya o reemplace.

6.6. ¿Cómo te enteras de los costos, comisiones y cargos que debes pagar?

Todos los costos, comisiones y cargos serán liquidados por Tenpo Bank en el Estado de Cuenta respectivo.

Se deja constancia que, en evento de término del presente Contrato por cualquier causa, no se efectuarán reembolsos de costos, comisiones ni cargos.

Pagarás a Tenpo Bank las comisiones, costos y cargos que se describen en la Hoja de Resumen del presente Contrato, el cual se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

6.7. ¿Qué pasa con los impuestos?

Todo gasto o impuesto que grave o pueda devengar el otorgamiento del presente instrumento, todas y cada una de las operaciones que se deriven exclusivamente de él y la cobranza de las obligaciones de este crédito (incluyendo costas), serán de tu cargo, cuyos montos se liquidarán en el correspondiente Estado de Cuenta.

Las operaciones de crédito están afectas a impuesto de timbres conforme al Decreto Ley N°3.475, el que es de cargo del Cliente.

7.- ¿Cuál es la duración de la TC y cómo termina?

La TC tiene una duración anual, plazo que se contará desde la fecha de suscripción del presente instrumento. Este plazo se renovará, de forma automática y por plazos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra su voluntad de no renovación

Puedes cerrarla cuando quieras y nosotros también podemos en ciertos casos que te explica en las Disposiciones comunes a todos los productos y servicios.

8.- Hablemos de la Cobranza

Tenpo Bank estará facultado para encargar total o parcialmente la cobranza extrajudicial y judicial de los montos que adeudes a los terceros que designemos. Estos recargos te serán cobrados.

8.1. ¿Desde cuándo se aplican los gastos de Cobranza Extrajudicial y cuáles son los recargos?

La cobranza extrajudicial se efectuará según lo que instruye la Ley N° 19.496, en particular a las normas relativas a empresas de cobranza, horarios, modalidades, procedimientos, actuaciones y honorarios. Es por esto que a contar del día 21 de atraso, inclusive, se aplicarán los gastos de Cobranza Extrajudicial de acuerdo con los porcentajes señalados a continuación distinguiendo según el monto de la deuda vencida:

Monto de la Deuda	**Recargos**
Deuda de hasta 10 UF	9,00%
Por la parte que exceda de 10 UF hasta 50 UF	6,00%
Por la parte que exceda de 50 UF	3,00%

8.2. ¿Qué sucede si Tenpo Bank no realiza la gestión útil de cobranza oportunamente?

Si Tenpo Bank no realiza oportunamente la correspondiente gestión útil, de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente, la cantidad máxima que podrá cobrar por los gastos de Cobranza Extrajudicial efectivamente incurridos se reducirá en 0,2 Unidades de Fomento.

8.3. ¿Qué son los costos de cobranza judicial?

Los costos de cobranza comprenderán tanto las costas personales como las procesales que se originen por la tramitación del juicio respectivo. La etapa judicial iniciará en la forma señalada en la ley.

8.4. ¿Cómo se puede realizar la cobranza extrajudicial?

De conformidad con la Ley, las gestiones de cobranza se podrán realizar mediante llamadas telefónicas, cartas, visitas u otros medios que ésta determine, estando facultada para definir libremente la mejor forma de desarrollar las gestiones de cobranza, las que, en todo caso, se llevarán a cabo en días hábiles, esto es de lunes a sábado (excepto festivos), entre las 08:00 horas y las 20:00 horas.

8.5. ¿Puede Tenpo Bank compartir tu información con la empresa de cobranza?

Si, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, Tenpo Bank podrá comunicar a la empresa de cobranza toda la información necesaria referida a los créditos otorgados, tal como número de la operación, monto de las deudas, nombre, y RUT del cliente, teléfonos, domicilios y residencias.

Declaras haber recibido información detallada de los gastos asociados a las gestiones de cobranza que te afectarán en caso de retraso en el pago de tus obligaciones, y de haber recibido previo al otorgamiento del crédito, la información sobre las modalidades y procedimientos de cobranza

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

HOJA DE FIRMA

Esta hoja corresponde a la firma de la Hoja de Resumen y Contrato de apertura de Línea de Crédito para la utilización de la Tarjeta de Crédito, que se ha celebrado entre **TENPO BANK CHILE,** Rol Único Tributario N° 76.632.789-3, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N°5.711, oficina 804, Las Condes, Santiago, y el Cliente que se individualiza más adelante:

Individualización del Cliente	
Nombres	
Apellidos	
Cédula de identidad	
Fecha de Nacimiento	
País de Nacimiento	
Profesión	
Domicilio	
Teléfono	
E-mail	
Fecha de contratación	

Firma Cliente

p.p. Tenpo Bank